

18

30

15

19

MINISTERIO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



La Plata, Junio 18 de 1887.

Letra
Nº

(Es conveniente que al
contestar, se cite la letra
y número de esta nota.)

Al Ciudadano D. Luis N. Basail

Transcrito a V. a los fines consiguientes
el decreto expedido por el S. C. en esta
fecha. "La Plata Junio 1887. En atención a
las comunicaciones recibidas del Partido de
Lujan, del Intendente, del Consejo Delibera-
tivo y de numerosos vecinos, de las que re-
sulta que la autoridad Municipal de ese
Partido se encuentra en una situación anormal
produciéndose conflictos en las demas
autoridades y aun el riesgo grave de en-
contrarse por algunos dias en completa
acefalia en perjuicio grave de los intereses
públicos y en vista de las solicitudes con
tal motivo presentadas, teniendo en cuenta
las mismas consideraciones que decidieron
a dictar el decreto de fecha 13 del pre

ente nombrando Comisionado para Bel-
grano el Sr.

Secreta:

Art.º 1.º Nombrase al ciudadano don
Luis A. Basail para que se traslade
a la Villa de Lujan y en representa-
cion del P.º E. investigue los hechos y
procure por medios conciliatorios la
regularizacion del gobierno Municipal
de Lujan. Art.º 2.º El Comisionado
recibirá los antecedentes e instruc-
ciones del Ministerio de Gobierno
quedando desde luego bajo su depen-
dencia hasta terminar su comision, to-
das las autoridades de la localidad
que dependan del P.º E. - Art.º 3.º Co-
munique, publique e inserte en
el P.º E. - En Paz Francisco Legui.

Saludo a Ud. atentamente.

F. Legui

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

